



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA GENERAL
LAMT/ RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Exp. Núm 16/2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES:

- D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández
- D. Marcos Alejandro Rufo Torres
- D.^a Ana M^a Gopar Peña
- D.^a Ana M^a Mayor Alemán
- D. Roberto Ramírez Vega
- D.^a Antonia María Álvarez Omar

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

- D.^a Raquel Alvarado Castellano.

En el Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las 9 horas y 35 minutos del día 7 de septiembre de 2022, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández (Decreto Nº 5551, de fecha 6 de septiembre de 2022), los Sres. Teniente de Alcalde, componentes de la Junta de Gobierno, citados anteriormente, y asistidos por la Secretaria General Accidental (Decreto Nº 3945, de fecha 16 de junio de 2022), D.^a Raquel Alvarado Castellano, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

Por la Presidencia se excusa la ausencia de D. Francisco José García López, D. Sergio Vega Almeida y D.^a Minerva Pérez Rodríguez.

No asiste la Sra. Interventora Municipal, D.^a. Noemí Naya Orgeira.

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2022.

Por la Presidencia se somete a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de 2022, preguntando si hay alguna observación a la citada acta, sin que ningún Concejal haga uso de la palabra; resulta aprobada por

Código Seguro de Verificación	IV7ARUHN3ZU5XNNOABWDL5JOEU	Fecha	13/09/2022 00:22:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	RAQUEL ALVARADO CASTELLANO (Técnico de Administración General de Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ARUHN3ZU5XNNOABWDL5JOEU	Página	1/4



unanimidad de los miembros presentes (5 votos a favor).

Se hace constar que siendo las 9 horas y 36 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Teniente de Alcalde, D. Roberto Ramírez Vega.

2.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

Por la Presidencia se explica que se trae el siguiente asunto por la vía de urgencia: *“RESOLUCIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2022, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 01/22S POR LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN MUY GRAVE TIPIFICADA EN EL ARTÍCULO 62.2 DE LA LEY 7/2011, DE 5 DE ABRIL, DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y OTRAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS COMPLEMENTARIAS”.*

La Sra. Secretaria da lectura de la motivación del carácter urgente del asunto, según informa la Jefa de Servicio Accidental del Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística, que obra en el expediente, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el 11 de julio de 2022, adopto Acuerdo bajo ordinal: “ÚNICO.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 01/22S POR LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN MUY GRAVE TIPIFICADA EN EL ARTÍCULO 62.2 DE LA LEY 7/2011, DE 5 DE ABRIL, DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y OTRAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS COMPLEMENTARIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN”.

RESULTANDO.- Que con fecha de 12/08/2022 se ha interpuesto recurso de reposición contra el citado acuerdo con registro de entrada 2022023263.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece la obligación de resolver y dictar en todos sus procedimientos resolución expresa, en conexión con el artículo 123 y 124 del mismo cuerpo legal, por razón del vencimiento del plazo para dictar y notificar resolución del recurso de reposición el próximo día 12/09/2022 y, atendiendo a la urgencia del asunto, se remite a la Junta de Gobierno Local expediente para su consideración y la adopción del acuerdo que proceda”.

Antes de proceder a la votación del carácter urgente del asunto, la Sra. Teniente de Alcalde, D^a Ana M^a Mayor Alemán toma la palabra para realizar una serie de preguntas, y entre otras, respecto de los informes técnicos de medición de ruidos; y visto que la Concejal responsable del servicio no está presente en la sesión para resolver las cuestiones planteadas, tanto por la citada Concejal como por la Presidencia y otros miembros de la Junta respecto del expediente, es por lo que los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad de sus miembros presentes (6 votos a favor), que el expediente quedase sobre la mesa, y ello de conformidad con lo

Código Seguro de Verificación	IV7ARUHN3ZU5XNNOABWDL5JOEU	Fecha	13/09/2022 00:22:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	RAQUEL ALVARADO CASTELLANO (Técnico de Administración General de Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ARUHN3ZU5XNNOABWDL5JOEU	Página	2/4





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/ RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

dispuesto en el artículo 71.1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

La Secretaría General deja constancia en la presente acta, que como consecuencia del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, se procedió a devolver el expediente al servicio de Gestión y Disciplina Urbanística poniéndoles en conocimiento el acuerdo adoptado por los miembros del órgano colegiado, a los efectos oportunos, si bien fueron infructuosos los dos intentos de devolución realizados el miércoles, 7 de septiembre de 2022, siendo que el primero fue a las 13:50 horas, no recogiendo ni la Jefatura de Servicio Accidental ni la Jefatura de Sección de Actividades Clasificadas, motivándolo en que el expediente era para una sesión extraordinaria y no ordinaria.

Realizado un segundo intento a las 14:05 horas, la Jefatura de Servicio Accidental ya no se encontraba en su despacho, con lo cual, siendo un tema de urgencia y afectando a la Sección de Actividades Clasificadas, se le intentó notificar a la Jefatura de Sección quien se negó a recogerlo, manifestando que se le entregase a la Jefatura de Servicio. Todo lo cual, consta en diligencia redactada al efecto y debidamente firmada.

Finalmente, se formalizó la devolución del expediente el día 9 de septiembre de 2022, atendiendo a que el 8 fue día festivo, siendo que quien lo recogió fue la Jefa de Servicio Accidental de Gestión y Disciplina Urbanística, D^a Francisca Ramírez Méndez.

II.- PARTE DECLARATIVA

3.- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se hace constar que figurando en el expediente una propuesta de felicitación remitida por el Servicio de Recursos Humanos y Organización, se decide retirarla, estando de acuerdo todos los miembros presentes.

- BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No hubo.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4.- FUNCIONES FISCALIZADORAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 46.2 DE LA LEY 7/85.:

- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Código Seguro de Verificación	IV7ARUHN3ZU5XNNOABWDL5JOEU	Fecha	13/09/2022 00:22:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	RAQUEL ALVARADO CASTELLANO (Técnico de Administración General de Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ARUHN3ZU5XNNOABWDL5J	Página	3/4



FIN DE LA SESIÓN.- Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 45 minutos, de todo lo cual como Secretaria General Accidental, doy fe.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica

VºB

El Alcalde Presidente

La Secretaria General Accidental
(Decreto Nº 3945, de fecha 16 de junio de 2022)

Fdo. Francisco José García López

Fdo. Raquel Alvarado Castellano

Código Seguro de Verificación	IV7ARUHN3ZU5XNNOABWDL5JOEU	Fecha	13/09/2022 00:22:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	RAQUEL ALVARADO CASTELLANO (Técnico de Administración General de Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7ARUHN3ZU5XNNOABWDL5JOEU	Página	4/4

